

**Dirección de Obras Municipales****DECRETO MUNICIPAL N°** 2570
LONGAVI, 18 DIC. 2018**VISTOS:**

La OIRS N° 2504 de fecha 15 de noviembre de 2018 de Claudio Muñoz Soto, Presidente Junta de Vecinos Población Benavente, mediante la cual solicita autorizar cierre de calle para realizar celebración del 50° Aniversario de la Junta de Vecinos.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración del 50° Aniversario de la Junta de Vecinos de la Población Benavente, organizara un evento masivo con la presentación de grupo artístico y con instalación de escenario, para todos los vecinos de la mencionada población

Que por un tema de espacio dicha actividad se realizara en la calle 5 Norte entre 3 y 4 Oriente, teniendo una alta participación tanto de menores, jóvenes y vecinos de la población mencionada.

DECRETO:

1. AUTORICESE, el cierre de la calle 5 Norte entre 3 y 4 Oriente, para el día 23 de diciembre de 2018, desde las 19:00 horas hasta las 24:00 horas.

2. SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial pertinente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

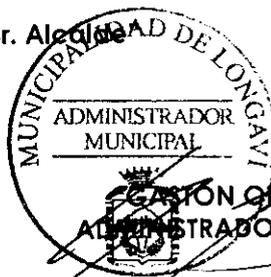


[Firma]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
M. Beroiza O./I. Villagra S.

DISTRIBUCION/

3. Junta de Vecinos Población Benavente
4. Subcomisaría Carabineros de Longaví
5. Dirección de Obras Municipales
6. Oficina de Partes



[Firma]
GASTÓN CRUZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL